

tor en San Joseph, otros dos en la Puerta  
Nogalte, tres en la Plaza mayor, uno  
en la Cava, tres en la Puerta de San Gi  
ner, y otros tres en San Christoval, ve  
embaros de que cada Panadero venda  
en su casa y que haian a dar por venta  
acada una fanega un real a bellon, y  
en inteligencia de todo: Acordo aprovan  
lo executado como beneficio al publico,  
y que de esta manera se continen los por  
juicio experimentado en el Gremio de  
Panaderos, y la causa publica; y para  
la observancia de lo expuesto ratifica  
de nuevo Comision a dho S. J. Anon  
Jener, a efecto de que cuide y vele la  
substitencia de dicho executado y de  
las providencias que combengan en el ca  
so de que resulte algun inconveniente  
por perjuicio de dho Señalamiento, sin por  
tanto que ningun Panadero Anon de lo  
que les es de Mandado

Ganaderos En este Ayuntamiento se ha visto un  
Memorial dado por los Ganaderos de esta  
Ciudad en que solicitan se les de que  
la Señera en atencion a no haerme mo  
jado las cosas y no tener donde parer  
sus Ganados y en inteligencia de esta

